



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**485.- NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D.ª NADIA ALKASMIR, EN JUICIO DE FALTAS 129/2015.**

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000129/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0009137

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Contra: NADIA ALKASMIR

### EDICTO

**D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN**

### DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve n.º 129/2015 se ha dictado la presente Sentencia con n.º 16/2016, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de lesiones, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciada NADIA ALKASMIR y resulta lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a la denunciada de la comisión del delito que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las parte, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo

El Secretario,  
Francisco Javier Ruiz Martín